Manizales, 27 de julio de 2026

Doctor
JOSÉ JOHNSON GALLEGO
Profesional Comercial
TELECAFÉ LTDA.

Asunto: Designación Supervisión.
Referencia: Contrato de Prestación de Servicios No. 070 de 2026.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 del Manual Interno de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría de Contratos adoptado mediante Resolución 180 del 26 de junio de 2023, con toda atención le informo que Usted ha sido designada como supervisora del contrato de la referencia cuyo objeto es: *"Apoyo a TELECAFÉ LTDA., en la* prestación de servicios logísticos que incluyan transporte, alimentación, alojamiento, planeación, organización, ejecución de eventos y en todas las demás requeridas en el marco del contrato interadministrativo ANT-20268828, suscrito entre la ANT y TELECAFÉ LTDA." que será suscrito por el señor RODRIGO ALBERTO PALACIO URIBE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.773.688 expedida en Medellín, quien obra en nombre y representación de la empresa 4E SAS identificada con NIT: 900.365.212-6, según certificado de Cámara de Comercio de Manizales.

Para el desarrollo de su labor de supervisión, cumplirá las funciones establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría de Contratos adoptado mediante Resolución 180 del 26 de junio de 2023, así como lo establecido en la Ley 1474 de 2011.

Es importante recordar que los servidores públicos o particulares que desempeñen labores u obligaciones de interventoría o supervisión, están sometidos a lo establecido en el Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019).

Atentamente,

AMANDA JAIMES MENDOZA
Gerente
TELECAFÉ LTDA

Acepto:

JOSÉ JOHNSON GALLEGO
Profesional Comercial
TELECAFÉ LTDA.

Elaboró: María Fernanda Bedoya Silva – Abogada
Aprobó: Julián Mauricio Jara Morales – Secretario General